

 <small>Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México</small>	POLÍTICAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN PARA TSU	Revisión: 2	Código: ANE-02-A-a
		Requerimiento ISO 9001:2008: 7.2.2, 7.5.1, 7.5.3 y 7.5.4	
		Fecha: 06/ABR/22	Página 1 de 1

	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró:	Lic. David Gerardo Acosta Zamorano	Jefe de Departamento de Servicios Escolares	
Autorizó:	M. en C. Adriana Lucila Garulo Fuentes	Secretaria Académica	

INSCRIPCIÓN

- a) El sustentante aceptado para inscribirse deben presentar certificado de educación Media Superior debidamente legalizado y ser de Bachillerato General, Bachillerato Pedagógico, Bachillerato Propedéutico, Bachillerato Tecnológico, CCH, Colegio de Bachilleres, Preparatoria, Preparatoria Abierta, Vocacional y Profesional Técnico con Equivalencia al Bachillerato; en ninguno de los casos deben contar con carrera Terminal.
- b) Las inscripciones se realizar a partir de la semana 15.
- c) Durante la semana 16 de cada cuatrimestre el Departamento de Servicios Escolares sólo realizará la actividad de Inscripción y Reinscripción de estudiantes, reanudando sus actividades normales en la semana 1 de cada cuatrimestre.
- d) A los estudiantes de Nuevo Ingreso que se cambien de Carrera se les asignará nueva matrícula de acuerdo a la carrera, siempre que no se hayan inscrito.

REINSCRIPCIÓN

- a) Los estudiantes regulares son aquellos que concluyen el cuatrimestre en que se encuentran inscritos y que cuentan con número de referencia para pago.
- b) Los estudiantes irregulares son aquellos que se reincorporan de baja, cambio de carrera y recursadores que no concluyeron el cuatrimestre inmediato anterior.
- c) Las reinscripciones se realizan en la semana 16.